



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C. 25 JUN 2019

Al responder por favor citar este número de radicado

CIRCULAR No. 0039

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES
DIRECTORES OFICINAS ESPECIALES DE TRABAJO
COORDINADORES
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

DE: MINISTRA DEL TRABAJO

ASUNTO: PARÁMETROS DE EVALUACIÓN INSPECTORES

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en especial el acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil¹, para efectos de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, entre otros bajo las premisas de:

Evaluación del Desempeño Laboral²: Es una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenta su desarrollo y permanencia en el servicio.

Metas Institucionales³: Son las establecidas por la alta dirección de la entidad, de conformidad con los planes, programas, proyectos, o planes operativos anuales por área o dependencia, encaminadas al cumplimiento de los objetivos y propósitos de la entidad. Metas con las cuales el empleado de carrera administrativa deberá comprometerse y realizar los aportes requeridos, para lograr su debido cumplimiento.

Compromisos Laborales⁴: Son los resultados, productos o servicios susceptibles de ser medidos, cuantificados y verificados, que deberá entregar el empleado público en el período de evaluación determinado, de conformidad con los plazos y condiciones establecidas. Los compromisos laborales

¹Ley 909 de 2004 y Decreto Ley 760 de 2005

² Acuerdo 565 de 2016 CNSC Capítulo I, Artículo 1, numeral 1.1

³ Acuerdo 565 de 2016 CNSC Capítulo I, Artículo 1, numeral 1.2

⁴ Acuerdo 565 de 2016 CNSC Capítulo I, Artículo 1, numeral 1.3

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





definen el cómo se desempeñan las competencias funcionales en cumplimiento de las metas institucionales.

Competencias Comportamentales⁵: Son las características relacionadas con las habilidades, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público, encaminadas al mejoramiento individual y requeridas para el desempeño de las funciones del empleo reflejadas en los compromisos laborales.

Así mismo, de conformidad con lo acordado con los sindicatos de trabajadores del Ministerio del Trabajo en la Negociación Colectiva de 2019 sobre los sistemas de información, que al tenor expresa:

ACUERDO: ARTÍCULO 60 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN: *A partir de la firma del presente acuerdo, el Ministerio del Trabajo creará una comisión integrada por un representante de cada Organización Sindical y por representantes de la administración, para que revise el funcionamiento de todos los sistemas de información del Ministerio y se implemente un plan de mejoramiento de estos.*

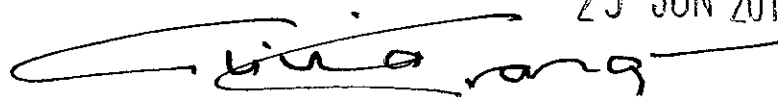
En tanto se ejecuta este plan de mejoramiento, la evaluación y calificación de los servidores públicos del Ministerio del Trabajo (de Carrera y Provisionales), se realizará por medios diferentes a estos sistemas de información, los cuales serán definidos por el Ministerio del Trabajo.

El Ministerio del Trabajo informará a través de acto administrativo a los Directores Territoriales, Oficina de Control Interno Disciplinario y Coordinadores sobre el acuerdo contenido en este artículo.

Dado lo anterior, se solicita a los Directores Territoriales, Directores de Oficinas Especiales y Coordinadores que, para los efectos de evaluación del desempeño se tengan en cuenta el cumplimiento de las metas institucionales, los compromisos laborales y las competencias comportamentales del funcionario y no los resultados del uso de los sistemas de información.

No obstante que dichas plataformas institucionales u otras herramientas TIC deberán ser utilizadas y alimentadas para los fines propuestos.

Cordial saludo.

 25 JUN 2019

ALICIA ARANGO OLMOS
Ministra del Trabajo

Elaboró: Jgiron
Revisó JCardozo
Aprobó: CBerrocalG

⁵ Acuerdo 565 de 2016 CNSC Capítulo I, Artículo 1, numeral 1.4

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

